



**Octava Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
20 de agosto de 2014.**

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Buenos días:

Vamos a dar inicio a esta Octava Sesión de la Diputación Permanente de la Quincuagésima Novena Legislatura. Se solicita a las Diputadas y Diputados que registremos nuestra asistencia mediante el sistema electrónico. Le ruego al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, que se sirva informar sobre el número de integrantes de la Diputación Permanente que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, están presentes 8 Diputados, que es la mayoría de esta Diputación Permanente. 9, con el Diputado Gutiérrez.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Le ruego al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Orden del día de la Octava Sesión del Segundo Período de la Diputación Permanente, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura.

20 de agosto del año 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Diputación Permanente.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 7.- Informe presentado por los integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo y el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, con relación a la gira de trabajo realizada por el gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza por Japón, Taiwan y Corea en junio de 2014.
- 8.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el presidente municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el presidente municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Oriente” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título de permuta un bien inmueble ubicado en la fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor del c. Daniel Reyes Díaz, con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de un centro comunitario en la colonia aviación.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el presidente municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en la colonia “Margarito Silva” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores.
- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble ubicado en el área conocida como “Rancho la Polka” de la cabecera municipal, a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso ubicado en el bulevar Felipe J. Mery del fraccionamiento “Magisterio Sur” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la c. María Migrali Flores Uresti, con objeto de que pueda realizar la ampliación de su casa habitación.
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble ubicado en el fraccionamiento “Valle de las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de ser destinado a la construcción de sus oficinas.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno sin uso ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, a favor de la c. Francisca Puentes González, con objeto de la construcción de su casa habitación.

9.- Propositiones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo, que presenta la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación al virus del ébola”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo, que presenta el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila, para plantear una proposición con punto de acuerdo para que “se exhorte al Presidente Municipal de Saltillo, Isidro López Villarreal, a fin de que en respeto a la soberanía de sus funciones y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se sirva poner de conocimiento de la ciudadanía y de este congreso mediante un informe detallado, las acciones que ha tomado su administración en relación a la vigilancia, control e inspección, y/o en su caso, la aplicación de sanciones realizadas a los concesionarios de transporte público en el municipio, por la falta de cumplimiento a la ley”

De urgente y obvia resolución

- C.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo, que presenta la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, “en el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal a incluir de manera prioritaria en el programa de mejoramiento escolar anunciado por el presidente de la república, a los planteles que han sido afectados por lluvias e inundaciones en nuestra entidad en los años recientes”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Lectura de una proposición con punto de acuerdo que presenta el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, en el que “se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua a apoyar y agilizar la realización de una presa rompepicos para procesar las crecientes del Río San Rodrigo y Río Escondido en el norte de la entidad”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila y al SIMAS municipal, un informe detallado sobre el destino y aplicación de los recursos que por el concepto de pagos adelantados del servicio de agua potable otorgaron a este último”

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “con relación a fomentar la comercialización del sorgo escobero en la Región Laguna”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención del Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo”, del Partido Acción Nacional, “con objeto de que esta soberanía solicite al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de Coahuila, que informe a este Congreso sobre la frecuencia aproximada con la que los sujetos obligados utilizan como pretexto para negar la información a los solicitantes el argumento

de causar entorpecimiento a la administración pública, de acuerdo al artículo 119 de la aún vigente Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila”

De urgente y obvia resolución

H.- Intervención del Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con punto de acuerdo, con relación al “relleno sanitario de San Pedro”.

De urgente y obvia resolución

10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

No habiendo intervenciones, se somete a consideración el Orden del Día.

Ahora sí. No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día, pidiéndose a los Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto y al Diputado Secretario Diputado Manolo Jiménez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 12:00 HORAS, CON 39 MINUTOS, DEL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, DIO INICIO LA SESIÓN ESTANDO PRESENTES 10 DE LOS 11 INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARÁN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.

5.- EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, INFORMÓ QUE EN VIRTUD DE

QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS PRESENTÓ UN TOTAL DE CINCO DICTÁMENES, MISMOS QUE YA FUERON ANALIZADOS Y APROBADOS EN DICHA COMISIÓN, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA SE DISPENSARA LA LECTURA DE DICHOS DICTÁMENES; POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN LA MENCIONADA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

6.- ATENDIENDO EL PUNTO ANTERIOR, SE APROBARON CINCO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, REFERENTES A DOS DESINCORPORACIONES DE LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN Y ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO DOS VALIDACIONES DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y UNA ENAJENACIÓN SOLICITADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE DEBERÁN APARECER EN FORMA INTEGRAL EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.

7.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBÓ RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, COMO SECRETARIO DEL TRABAJO, DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

8.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APROBÓ RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO DEL C. HÉCTOR MARIO DE LA GARZA ZAPATA, COMO SECRETARIO DEL SALUD, DESIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO.

SE CONOCIÓ Y RESOLVIÓ SOBRE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO:

9.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABINAS, A REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA DISMINUIR LA POSIBILIDAD DE INUNDACIONES EN SU ZONA URBANA", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

10.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "ENVIAR UNA AMPLIA FELICITACIÓN A LA PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF COAHUILA, POR SU EXTRAORDINARIA LABOR EN PRO DE LA ALIMENTACIÓN MATERNA Y SE ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE EL DIF PROMUEVA LA CREACIÓN DEL BANCO DE LECHE EN LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN MAYOR NECESIDAD DEL VITAL ALIMENTO", QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA FLORESTELA RENTERÍA MEDINA.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS "EXHORTAR AL DELEGADO EN NUESTRO ESTADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CON OBJETO DE QUE LAS VIVIENDAS QUE SEAN EMBARGADAS POR ESTAR ABANDONADAS EN NUESTRO ESTADO SEAN OTORGADAS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS A FIN DE GARANTIZARLES UNA VIVIENDA DIGNA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS "EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A CONTEMPLAR EN SU PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE OBRAS PARA EL PRÓXIMO AÑO LA MODERNIZACIÓN DEL TRAMO CARRETERO PIEDRAS NEGRAS-GUERRERO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA.

PRONUNCIAMIENTO:

13.- EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO CON RELACIÓN "A LA REFORMA ENERGÉTICA".

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTÓ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE LA TOTALIDAD DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 14:00 HORAS, CON 20 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE A SESIONAR AL TÉRMINO DE LA SEXTA SESIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, MISMA QUE SE LLEVARA A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL 19 DE AGOSTO DE AÑO 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE AGOSTO DE 2014.

**DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.
PRESIDENTE.**

**DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ.
SECRETARIO.**

**DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.
SECRETARIO**

Cumplida la lectura, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:
Excelente, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos y al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es 10 votos a favor; 0 votos en... 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que fue presentada.

Solicito al Secretario Fernando Simón Gutiérrez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 20 de agosto de 2014

1.- Oficio del presidente municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual presenta una iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos de dicho municipio, para el ejercicio fiscal 2014.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio de la presidenta municipal de Nava, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor del señor Antonio Gutiérrez Garza, con objeto de fusionar dos predios para ampliar las instalaciones de su negocio comercial, con una superficie de 754.02 m2, ubicado en la calle Mondragón entre las calles de Melchor Ocampo y Negrete, de ese municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Secretario de Finanzas, mediante el cual presenta el informe trimestral de ingresos y egresos abril-junio del año en curso, en términos de lo dispuesto en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y para los efectos que correspondan.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Escrito presentado por el Licenciado José Miguel Zúñiga Martínez, y otros ex braceros, mediante el cual solicitan a este Congreso la formulación de un punto de acuerdo, para solicitar se de seguimiento al pago ofrecido por el gobierno federal a los ex braceros de este estado; así mismo, se solicita un apoyo económico a este congreso.

Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

5.- Oficio de la secretaria del ayuntamiento de Saltillo, mediante el cual informa que en sesión de cabildo celebrada el 18 de agosto del presente año, se aprobó la extinción del organismo público descentralizado denominado Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa FODAMI.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Informe de la gira de trabajo del Gobernador del Estado, por Japón, Taiwan y Corea en junio de 2014.

a disposición de los Diputados integrantes de esta Legislatura

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

En este día, les damos la cordial bienvenida y es un honor para esta Legislatura recibir en este Congreso a los alumnos del 9º Semestre de la Licenciatura de Derecho de la Universidad del Valle de Santiago, Campus Saltillo, todos invitados por el Diputado Manolo Jiménez Salinas, bienvenidos compañeros y sean bien recibidos aquí en el Congreso, gracias por acompañarnos.

Solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 12 DE AGOSTO DE 2014.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 12 de agosto de 2014, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se envió a la Comisión Nacional del Agua y a la Administración Municipal de Sabinas, el Punto de Acuerdo, en el que se “Exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Administración Municipal de Sabinas a realizar las obras necesarias para disminuir la posibilidad de inundaciones en su zona urbana”, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para los efectos procedentes.

2.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Licenciada Carolina Viggiano y por su conducto, al Sistema DIF Coahuila, el Punto de Acuerdo, en el cual se “Reconoce su trabajo en la Semana Mundial de la Lactancia Materna y pedir que se refuerce en lo posible a lo largo del Estado”, planteada por la Diputada Florestela Rentería Medina del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores” del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió al Delegado en nuestro Estado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Punto de Acuerdo, por el cual se envíe un atento “Exhorto al Delegado en nuestro Estado del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con objeto de que las viviendas que sean embargadas por estar abandonadas en nuestro Estado se analice la posibilidad de apoyar a personas de bajos recursos para que las adquieran a fin de garantizarles una vivienda digna”, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, Coordinador del Grupo Parlamentario “Jorge González Torres” del Partido Verde Ecologista de México, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló comunicación mediante la cual se envió a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el Punto de Acuerdo, para que se envíe un atento “Exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a contemplar en su presupuesto y programa de obras para el próximo año la modernización del tramo carretero Piedras Negras-Guerrero”, planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera del Grupo Parlamentario “Profesora Dorotea de la Fuente Flores”, del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2014.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE.

Cumplida la lectura del trámite realizado con las proposiciones con Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Se le concede la palabra al Diputado Jorge Alanís Canales para que dé el informe presentado por los integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo y el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, con relación a la gira de trabajo realizada por el Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza por Japón, Taiwan y Corea en junio de 2014.

Diputado Jorge Alanís Canales:

Gracias, Diputado Presidente.

INFORME PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO, Y EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A LA GIRA DE TRABAJO REALIZADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA POR JAPÓN, TAIWAN Y COREA EN JUNIO DE 2014.

El pasado martes 12 de agosto de 2014, los integrantes de la Comisión de Fomento Económico y Turismo y el Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, celebramos una reunión de trabajo en el salón Gobernadores del Palacio de Gobierno, en la que el Gobernador del Estado Lic. Rubén Moreira Valdez y el Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad, José Antonio Gutiérrez Jardón, presentaron un informe relacionado con la gira de trabajo realizada por Japón, Taiwan y Corea en junio del presente año.

En esta reunión se nos informó que en la mencionada gira de trabajo se visitaron 10 empresas en Japón, 20 en Corea y 4 más en Taiwan, siendo un total de 34 las empresas visitadas, con lo cual se promocionó a Coahuila como un Estado para el destino de nuevas inversiones.

Asimismo, se lograron 4 Acuerdos importantes:

Uno que confirma la gran inversión en Coahuila de la empresa Sixxon de Taiwan.

Y 3 posibles ampliaciones de empresas ya establecidas en Coahuila para este mismo año. (TAKATA, SUMIMOTO y KWAN MYUNG INC.).

Como resultado de esta gira de trabajo, 10 empresas e igual número de cámaras empresariales del continente asiático han visitado a Coahuila para conocer su infraestructura y los beneficios que otorga a los inversionistas, por lo que, de concretarse su establecimiento en nuestro Estado el potencial de inversión sería de más de 150 millones de dólares, con una proyección de más de 3 mil empleos.

Como parte de los compromisos que se han establecido por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado a la inversión en Coahuila, se nos mencionó que a través de la agencia mexicana de cooperación, se están llevando a cabo programas como “knowledge” para desarrollar esquemas de intercambio de conocimientos, a través de becas con el Gobierno Federal, y así crear más centros competitivos a nivel internacional.

Se nos informó también, que el Gobierno de Coahuila trabajará bajo 7 premisas, que son las siguientes:

1. *Fieles al sector Automotriz o a los sectores líderes e Coahuila.*

2. *Cualquier tipo de empleo es bueno para Coahuila.*
3. *Diversificar las opciones de inversión con diferentes capitales del mundo para no depender de algún sector en especial ni de algún país.*
4. *Unificación de las regiones en Coahuila, para hacerlas más competitivas, así como diversificando la inversión.*
5. *El proyecto futuro del Gas Shale y Shale oil.*
6. *Seguir la ruta de Corea del Sur.*
7. *Que nuestros estudiantes y las nuevas generaciones aprendan de esta gran cultura coreana, el éxito en base a las mejoras en los niveles de educación.*

También se nos comentó que se está trabajando de manera conjunta con el representante de ProMéxico en Asia, el Lic. César Fragoso, con la finalidad de dar a conocer a Coahuila como un Estado atractivo para la inversión extranjera.

Un dato que debe resaltarse, es que en lo que va de la presente administración pública, se han generado 70 mil 185 empleos y para este año se tienen proyectados 26 mil.

De esta manera se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 84 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que se establece como deber del Ejecutivo Estatal cuando salga del país en viajes oficiales, informar a su regreso, al Congreso o a la Diputación Permanente, sobre los resultados obtenidos en las gestiones realizadas, lo cual podrá hacer por escrito o por comparecencia.

Por último, se estableció el compromiso de seguir informando al Congreso del Estado sobre la inversión que realiza en Coahuila.

Saltillo Coahuila de Zaragoza, a 19 de agosto de 2014.

Dip. Jorge Alanís Canales
Coordinador de la Comisión de Fomento Económico y Turismo

Dip. Antonio Juan Marcos Villarreal
Secretario

Dip. Edmundo Gómez Garza

Dip. Manolo Jiménez Salinas

Dip. Samuel Acevedo Flores

Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto.
Presidente de la Junta de Gobierno
del Congreso del Estado de Coahuila.

Muchas gracias.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

A continuación, en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 8 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la Comisión de Finanzas, con fundamento en el Artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, solicitándole al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignados en el Punto 8 A del Orden del Día.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 6 de mayo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de

octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 8 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14 al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11-.A1, Sección I, de fecha 29 de abril de 1996.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso

distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Villa Unión, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 44,767.49 M2., que constituyen el asentamiento humano denominado “Colonia del Norte” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 317 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

La superficie antes mencionada se identifica de la siguiente manera:

Del punto 0 al punto 1 con rumbo SE 73 00' mide 45.40 metros y colinda con propiedad del C. Alberto Cadena; del punto 1 al 2 con rumbo NE 85 00' mide 118.00 metros y colinda con la calle Eliseo Mendoza Berrueto; del punto 2 al 3 con rumbo NE 08 30' mide 46.50 metros y colinda con diversos propietarios; del punto 3 al 4 con rumbo SE 69 30' mide 50.60 metros y colinda con diversos particulares; del punto 4 al 5 con rumbo NE 28 06' mide 48.00 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 5 al 6 con rumbo SE 63 30' mide 58.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 6 al 7 con rumbo NE 28 01' mide 55.40 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 7 al 8 con rumbo SE 59 30' mide 30.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 8 al 9 con rumbo NE 16 03' mide 17.30 metros y colinda con propiedad de diversos particulares; del punto 9 al 10 con rumbo NE 27 00' mide 42.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 10 al 11 con rumbo SW 81 20' mide 9.20 metros y colinda con diversos particulares; del punto 11 al 12 con rumbo NE 32 30' mide 40.30 metros y colinda con diversos particulares; del punto 12 al 13 con rumbo NW 61 25' mide 135.70 metros y colinda con la calle Maximiliano Morales y diversos particulares; del punto 13 al 14 con rumbo SW 37 30' mide 25.70 metros y colinda con diversos particulares; del punto 14 al 15 con rumbo SW 7 02' mide 31.80 metros y colinda con diversos particulares; del punto 15 al 0 para cerrar el perímetro con rumbo SW 47 30' mide 316.80 metros y colinda con propiedad del C. Francisco de la Garza.

Dicha superficie se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, en el Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4931, Foja 118 vta. Libro 11-.A1, Sección I, de fecha 29 de abril de 1996.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 7 votos a favor; 1 abstención, 0 en contra.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Oriente” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 6 de mayo de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Oriente” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 8 de abril de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano denominado “Sector Oriente” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifica con el siguiente:

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN
SUPERFICIE 38-78-99.08 HECTÁREAS**

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68
6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31
11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04

12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27
13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Esta superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I, de Fecha 21 de octubre de 2004.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Villa Unión, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, para continuar con los trámites de escrituración y regularizar la tenencia de la tierra, de las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terreno con una superficie de 38-78-99.08 hectáreas, que constituyen el asentamiento humano denominado "Sector Oriente" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, en virtud de que el decreto número 316 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 12 de octubre de 2010, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.

Los lotes de terreno a que se refiere el párrafo anterior, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SUPERFICIE 38-78-99.08 HECTÁREAS

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
1	2	103.81	N 49°22'25"W	2	347873.30	3118444.56
2	3	36.16	N 81°36'19"W	3	347837.53	3118444.56
3	4	112.62	N 70°01'42"W	4	347731.69	3118449.84
4	5	88.80	N 88°28'03"W	5	347624.92	3118488.30
5	6	74.21	S 76°39'16"W	6	347570.72	3118490.68
6	7	14.86	S 66°22'22"W	7	347557.11	3118473.55
7	8	78.27	S 67°04'03"W	8	347485.02	3118467.60
8	9	95.15	S 46°36'59"W	9	347415.87	3118437.10
9	10	148.57	S 26°05'12"W	10	347350.54	3118371.74
10	11	78.59	S 16°42'51"W	11	347327.93	3118238.31

11	12	64.38	S 07°51'55"W	12	347319.12	3118163.04
12	13	93.53	S 11°47'31"W	13	347300.01	3118099.27
13	14	274.61	S 81°13'31"E	14	347571.41	3118007.71
14	15	529.94	S 21°12'55"E	15	347665.48	3117965.82
15	16	434.53	S 68°12'36"E	16	348068.96	3117723.49
16	17	266.96	N 08°42'06"W	17	348028.57	3117884.79
17	1	240.75	N 18°31'20"W	1	347952.09	3118148.68

Esta superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 9420, Libro 95, Sección I, de Fecha 21 de octubre de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN

Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Manolo se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 8 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en la fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor del C. Daniel Reyes Díaz, con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de un Centro

Comunitario en la colonia Aviación, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 8 de julio de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en la fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor del C. Daniel Reyes Díaz, con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 13 de junio de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en la fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor del C. Daniel Reyes Díaz, con objeto de compensar la afectación de su propiedad por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

El predio propiedad municipal se identifica como Lote 3 de la Manzana 7 del fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, con una superficie de 567.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste:	mide 31.50 metros y colinda con lote 4 de la misma manzana.
Al Sur:	mide 31.50 metros y colinda con calle Goleta.
Al Oriente:	mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 3 de la misma manzana.
Al Poniente:	mide 18.00 metros y colinda con calle Navio.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 7903, Libro 80, Tomo D, Sección I, de fecha 26 de noviembre de 2002.

El inmueble propiedad Del C. Daniel Reyes Díaz, se identifica como lote 22 de la manzana “J” de la supermanzana XVII con una superficie de 425.14 M2., ubicado en el Fraccionamiento Aviación y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 27.66 metros y colinda con Calzada Emilio Carranza.
Al Suroeste: mide 27.95 metros y colinda con lote 21 de la misma manzana.
Al Sureste: mide 19.26 metros y colinda con Ave. San Salvador.
Al Noroeste: mide 15.26 metros y colinda con lote 14 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del C. Daniel Reyes Díaz, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 56, Foja 23, Libro 10, Sección I, de fecha 5 de febrero de 1982.

TERCERO. El autorización de esta operación es exclusivamente compensar la afectación de la propiedad del C. Daniel Reyes Díaz, por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación de dicha ciudad. En caso de que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título de permuta un bien inmueble con una superficie de 567.00 M2., ubicado en la fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, a favor del C. Daniel Reyes Díaz, el cual fue desincorporado con Decreto número 455 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 1 de abril de 2014.

El predio propiedad municipal se identifica como Lote 3 de la Manzana 7 del fraccionamiento “Villas de la Hacienda” de esa ciudad, con una superficie de 567.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 31.50 metros y colinda con lote 4 de la misma manzana.
Al Sur: mide 31.50 metros y colinda con calle Goleta.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con fracción del lote 3 de la misma manzana.
Al Poniente: mide 18.00 metros y colinda con calle Navio.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 7903, Libro 80, Tomo D, Sección I, de fecha 26 de noviembre de 2002.

El predio propiedad del C. Daniel Reyes Díaz, se identifica como lote 22 de la manzana “J” de la supermanzana XVII con una superficie de 425.14 M2., ubicado en el Fraccionamiento “Aviación” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: mide 27.66 metros y colinda con Calzada Emilio Carranza.

Al Suroeste: mide 27.95 metros y colinda con lote 21 de la misma manzana.
 Al Sureste: mide 19.26 metros y colinda con Ave. San Salvador.
 Al Noroeste: mide 15.26 metros y colinda con lote 14 de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del C. Daniel Reyes Díaz, en la oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 56, Foja 23, Libro 10, Sección I, de fecha 5 de febrero de 1982.

ARTÍCULO SEGUNDO. El autorización de esta operación es exclusivamente compensar la afectación de la propiedad del C. Daniel Reyes Díaz, por la construcción de un Centro Comunitario en la colonia Aviación de dicha ciudad. En caso de que se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindido la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 11 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por **unanimidad** el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 8 D del Orden del Día.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia “Margarito Silva” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 384 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 10 de junio de 2014, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Presidente Municipal de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia “Margarito Silva” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 384 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 302 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia “Margarito Silva” de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorporo con Decreto número 384 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.

La superficie total antes mencionada se compone de 29 lotes de terreno los cuales se identifican a continuación:

Lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 262.82 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.90 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 9.90 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 28.67 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.05 metros y colinda con colonia Margarito Silva.

Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 312.93 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 33.60 metros y colinda con lotes números 3 y 6.
Al Poniente: mide 28.67 metros y colinda con lote 1.

Lote 3 de la Manzana 1 con una superficie de 231.01 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.90 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 24.75 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 24.20 metros y colinda con lote 2.

Lote 4 de la Manzana 1 con una superficie de 237.05 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.50 metros y colinda con lote 6..

Al Sur: mide 10.85 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 21.30 metros y colinda con lote número 5.
Al Poniente: mide 24.75 metros y colinda con lote 3.

Lote 5 de la Manzana 1 con una superficie de 190.11 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.20 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 21.30 metros y colinda con lote 4.

Lote 6 de la Manzana 1 con una superficie de 425.19 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos medidas, la primera de 23.25 metros y colinda con colonia Margarito Silva y la segunda de 7.40 metros y colinda con calle Décima.
Al Sur: mide 29.40 metros y colinda con lotes 3,4 y 5.
Al Oriente: mide 18.05 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 9.40 metros y colinda con lote 2.

Lote 1 de la Manzana 2 con una superficie de 239.83 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con propiedad privada.

Lote 2 de la Manzana 2 con una superficie de 224.24 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 8.70 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con calle Insurgentes.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con lote 1.

Lote 1 de la Manzana 3 con una superficie de 187.67 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.50 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide 16.50 metros y colinda con lotes 10, 11 y 12.
Al Oriente: mide en tres líneas 8.80, 4.27 y 1.70 y colinda con los lotes 10 y 24.
Al Poniente: mide 9.86 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 2 de la Manzana 3 con una superficie de 192.15 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.78 metros y colinda con lote 3.
Al Sur: mide 20.50 metros y colinda con lote 1.
Al Oriente: mide 9.37 metros y colinda con lote número 24.
Al Poniente: mide 9.30 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 3 de la Manzana 3 con una superficie de 226.91 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.12 metros y colinda con lote 4.
Al Sur: mide 20.78 metros y colinda con lote 2.
Al Oriente: mide 10.69 metros y colinda con lote número 24 y calle Quinta.
Al Poniente: mide 10.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 4 de la Manzana 3 con una superficie de 211.54 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.25 metros y colinda con lote 5.
Al Sur: mide 21.12 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Quinta.
Al Poniente: mide 9.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 5 de la Manzana 3 con una superficie de 212.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.60 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 21.25 metros y colinda con lote 4.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 9.95 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 6 de la Manzana 3 con una superficie de 217.32 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.61 metros y colinda con lote 7.
Al Sur: mide 21.60 metros y colinda con lote 5.
Al Oriente: mide 10.16 metros y colinda con lote 9.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 7 de la Manzana 3 con una superficie de 212.80 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.80 metros y colinda con lote 8.
Al Sur: mide 21.61 metros y colinda con lote 6.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 9.63 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 8 de la Manzana 3 con una superficie de 221.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.14 metros y colinda con lote 9.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 7.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 9 de la Manzana 3 con una superficie de 223.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.49 metros y colinda con lote 10.
Al Sur: mide 22.14 metros y colinda con lote 8.
Al Oriente: mide 10.05 metros y colinda con calle Sexta.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 10 de la Manzana 3 con una superficie de 215.12 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 11.

Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 9.
Al Oriente: mide 9.85 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.03 metros y colinda con calle Insurgentes.
Lote 11 de la Manzana 3 con una superficie de 213.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.20 metros y colinda con lote 12.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 10.
Al Oriente: mide 9.90 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.13 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 12 de la Manzana 3 con una superficie de 212.33 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 21.20 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 9.95 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 9.97 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 13 de la Manzana 3 con una superficie de 217.90 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.28 metros y colinda con lote 14.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 12.
Al Oriente: mide 9.93 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 14 de la Manzana 3 con una superficie de 227.39 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.90 metros y colinda con lote 15.
Al Sur: mide 22.28 metros y colinda con lote 13.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Séptima.
Al Poniente: mide 10.15 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 15 de la Manzana 3 con una superficie de 230.56 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.11 metros y colinda con lote 16.
Al Sur: mide 22.90 metros y colinda con lote 14.
Al Oriente: mide 10.30 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 16 de la Manzana 3 con una superficie de 233.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.31 metros y colinda con lote 17.
Al Sur: mide 23.11 metros y colinda con lote 15.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 10.10 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 17 de la Manzana 3 con una superficie de 231.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.51 metros y colinda con lote 18.
Al Sur: mide 23.31 metros y colinda con lote 16.

Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 18 de la Manzana 3 con una superficie de 235.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.72 metros y colinda con lote 19.
Al Sur: mide 23.51 metros y colinda con lote 17.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.93 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 19 de la Manzana 3 con una superficie de 239.20 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas; 12.72 y 11.20 metros y colinda con lotes 20 y 21.
Al Sur: mide 23.72 metros y colinda con lote 18.
Al Oriente: mide 10.10 metros y colinda con calle Octava.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 20 de la Manzana 3 con una superficie de 313.69 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.51 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 12.72 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide 30.11 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 26.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 21 de la Manzana 3 con una superficie de 369.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 11.20 metros y colinda con lote 19.
Al Oriente: mide en dos líneas; 18.19 y 18.06 metros y colinda con lotes 4 y 16.
Al Poniente: mide 30.11 metros y colinda con lote 20.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 6,968.82 M2., ubicado en la colonia "Margarito Silva" de ese municipio, a favor de los actuales poseedores, el cual se desincorpora con Decreto número 384 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 20 de diciembre de 2013.

La superficie total antes mencionada se compone de 29 lotes de terreno los cuales se identifican a continuación:

Lote 1 de la Manzana 1 con una superficie de 262.82 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.90 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 9.90 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 28.67 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.05 metros y colinda con colonia Margarito Silva.

Lote 2 de la Manzana 1 con una superficie de 312.93 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.10 metros y colinda con colonia Margarito Silva.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 33.60 metros y colinda con lotes números 3 y 6.
Al Poniente: mide 28.67 metros y colinda con lote 1.

Lote 3 de la Manzana 1 con una superficie de 231.01 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 8.90 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 24.75 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 24.20 metros y colinda con lote 2.

Lote 4 de la Manzana 1 con una superficie de 237.05 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.50 metros y colinda con lote 6..
Al Sur: mide 10.85 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 21.30 metros y colinda con lote número 5.
Al Poniente: mide 24.75 metros y colinda con lote 3.

Lote 5 de la Manzana 1 con una superficie de 190.11 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 10.20 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Oriente: mide 18.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 21.30 metros y colinda con lote 4.

Lote 6 de la Manzana 1 con una superficie de 425.19 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos medidas, la primera de 23.25 metros y colinda con colonia Margarito Silva y la segunda de 7.40 metros y colinda con calle Décima.
Al Sur: mide 29.40 metros y colinda con lotes 3,4 y 5.
Al Oriente: mide 18.05 metros y colinda con lote número 4.
Al Poniente: mide 9.40 metros y colinda con lote 2.

Lote 1 de la Manzana 2 con una superficie de 239.83 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 10.00 metros y colinda con lote 3.

Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con lote número 2.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con propiedad privada.

Lote 2 de la Manzana 2 con una superficie de 224.24 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.00 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 8.70 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 24.00 metros y colinda con calle Insurgentes.
Al Poniente: mide 24.00 metros y colinda con lote 1.

Lote 1 de la Manzana 3 con una superficie de 187.67 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.50 metros y colinda con lote 2.
Al Sur: mide 16.50 metros y colinda con lotes 10, 11 y 12.
Al Oriente: mide en tres líneas 8.80, 4.27 y 1.70 y colinda con los lotes 10 y 24.
Al Poniente: mide 9.86 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 2 de la Manzana 3 con una superficie de 192.15 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 20.78 metros y colinda con lote 3.
Al Sur: mide 20.50 metros y colinda con lote 1.
Al Oriente: mide 9.37 metros y colinda con lote número 24.
Al Poniente: mide 9.30 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 3 de la Manzana 3 con una superficie de 226.91 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.12 metros y colinda con lote 4.
Al Sur: mide 20.78 metros y colinda con lote 2.
Al Oriente: mide 10.69 metros y colinda con lote número 24 y calle Quinta.
Al Poniente: mide 10.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 4 de la Manzana 3 con una superficie de 211.54 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.25 metros y colinda con lote 5.
Al Sur: mide 21.12 metros y colinda con lote 3.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Quinta.
Al Poniente: mide 9.98 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 5 de la Manzana 3 con una superficie de 212.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.60 metros y colinda con lote 6.
Al Sur: mide 21.25 metros y colinda con lote 4.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote número 9.
Al Poniente: mide 9.95 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 6 de la Manzana 3 con una superficie de 217.32 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.61 metros y colinda con lote 7.
Al Sur: mide 21.60 metros y colinda con lote 5.

Al Oriente: mide 10.16 metros y colinda con lote 9.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 7 de la Manzana 3 con una superficie de 212.80 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.80 metros y colinda con lote 8.
Al Sur: mide 21.61 metros y colinda con lote 6.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 9.63 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 8 de la Manzana 3 con una superficie de 221.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.14 metros y colinda con lote 9.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 7.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 25.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 9 de la Manzana 3 con una superficie de 223.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.49 metros y colinda con lote 10.
Al Sur: mide 22.14 metros y colinda con lote 8.
Al Oriente: mide 10.05 metros y colinda con calle Sexta.
Al Poniente: mide 10.05 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 10 de la Manzana 3 con una superficie de 215.12 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 11.
Al Sur: mide 21.80 metros y colinda con lote 9.
Al Oriente: mide 9.85 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.03 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 11 de la Manzana 3 con una superficie de 213.79 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.20 metros y colinda con lote 12.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 10.
Al Oriente: mide 9.90 metros y colinda con lote 21.
Al Poniente: mide 10.13 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 12 de la Manzana 3 con una superficie de 212.33 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 21.50 metros y colinda con lote 13.
Al Sur: mide 21.20 metros y colinda con lote 11.
Al Oriente: mide 9.95 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 9.97 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 13 de la Manzana 3 con una superficie de 217.90 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.28 metros y colinda con lote 14.
Al Sur: mide 21.50 metros y colinda con lote 12.

Al Oriente: mide 9.93 metros y colinda con lote 7.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 14 de la Manzana 3 con una superficie de 227.39 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.90 metros y colinda con lote 15.
Al Sur: mide 22.28 metros y colinda con lote 13.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con calle Séptima.
Al Poniente: mide 10.15 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 15 de la Manzana 3 con una superficie de 230.56 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.11 metros y colinda con lote 16.
Al Sur: mide 22.90 metros y colinda con lote 14.
Al Oriente: mide 10.30 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 16 de la Manzana 3 con una superficie de 233.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.31 metros y colinda con lote 17.
Al Sur: mide 23.11 metros y colinda con lote 15.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 19.
Al Poniente: mide 10.10 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 17 de la Manzana 3 con una superficie de 231.08 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.51 metros y colinda con lote 18.
Al Sur: mide 23.31 metros y colinda con lote 16.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.75 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 18 de la Manzana 3 con una superficie de 235.17 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 23.72 metros y colinda con lote 19.
Al Sur: mide 23.51 metros y colinda con lote 17.
Al Oriente: mide 10.00 metros y colinda con lote 5.
Al Poniente: mide 9.93 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 19 de la Manzana 3 con una superficie de 239.20 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide en dos líneas; 12.72 y 11.20 metros y colinda con lotes 20 y 21.
Al Sur: mide 23.72 metros y colinda con lote 18.
Al Oriente: mide 10.10 metros y colinda con calle Octava.
Al Poniente: mide 10.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 20 de la Manzana 3 con una superficie de 313.69 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 10.51 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
Al Sur: mide 12.72 metros y colinda con lote 19.

Al Oriente: mide 30.11 metros y colinda con lote 21.
 Al Poniente: mide 26.00 metros y colinda con calle Insurgentes.

Lote 21 de la Manzana 3 con una superficie de 369.99 M2., cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 12.63 metros y colinda con calle Salvador Martínez.
 Al Sur: mide 11.20 metros y colinda con lote 19.
 Al Oriente: mide en dos líneas; 18.19 y 18.06 metros y colinda con lotes 4 y 16.
 Al Poniente: mide 30.11 metros y colinda con lote 20.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la actual administración municipal (2014-2017), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de agosto de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 7 votos a favor; 0 en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 E del Orden del Día.

Adelante compañero Diputado.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, compañero Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka” de la cabecera municipal, a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorpora con Decreto 240, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de mayo de 2013.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 10 de septiembre de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka” de la cabecera municipal, a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, el cual se desincorporo con Decreto 240, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 3 de mayo de 2013.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento de Frontera, según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2013, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka” de la cabecera municipal, a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.
Al Sur:	mide 100.00 metros y colinda con la manzana 20 propiedad de la Sra. María del Carmen Menacho de López.
Al Oriente:	mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.
Al Poniente:	mide 100.00 metros y colinda con Ejido San Juan Bautista.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66890, Libro 669, Sección I, con fecha 23 de marzo de 2011.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, de acuerdo al programa de “HABITAT en la Administración 2000-2002”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Frontera, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila de Zaragoza para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 10,000.00 M2., ubicado en el área conocida como “Rancho La Polka” de la cabecera municipal, a favor de los habitantes que ocupan la colonia “Las Aves”.

La superficie antes mencionada cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.
Al Sur: mide 100.00 metros y colinda con la manzana 20 propiedad de la Sra. María del Carmen Menacho de López.
Al Oriente: mide 100.00 metros y colinda con propiedad particular.
Al Poniente: mide 100.00 metros y colinda con Ejido San Juan Bautista.

Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66890, Libro 669, Sección I, con fecha 23 de marzo de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra, de acuerdo al programa de “HABITAT en la Administración 2000-2002”. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Frontera por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a la enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este Decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente Decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2013.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, solicitándole al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 1 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 F del Orden del Día.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 115.76 M2., ubicados en el Bulevar Felipe J. Mery del Fraccionamiento “Magisterio Sur” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Migrali Flores Uresti, con objeto de que pueda realizar la ampliación de su casa habitación.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 20 de febrero de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 115.76 M2., ubicados en el Bulevar Felipe J. Mery del Fraccionamiento “Magisterio Sur” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Migrali Flores Uresti, con objeto de que pueda realizar la ampliación de su casa habitación.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 26 de octubre de 2012, se aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un excedente de vialidad sin uso con una superficie de 115.76 M2., ubicados en el Bulevar Felipe J. Mery del Fraccionamiento “Magisterio Sur” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Migrali Flores Uresti.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso con una superficie de 115.76 M2., ubicados en el Bulevar Felipe J. Mery en el tramo antes de llegar a la calle Nicolasa Ortiz del Fraccionamiento “Magisterio Sur” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 18.633 metros y colinda con propiedad de la C. María Migrali Flores Uresti.
Al Sur: mide 19.463 metros y colinda con Blvd. Felipe J. Mery.
Al Oriente: mide 6.595 metros y colinda con lote número 12.
Al Poniente: mide 5.530 metros y colinda con lote número 15.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. María Migrali Flores Uresti pueda realizar la ampliación de su casa habitación, en virtud que actualmente se encuentra sin uso debido a una reducción de vialidad que quedo entre esta y el predio propiedad de la interesada. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 115.76 M2., ubicada en el Bulevar Felipe J. Mery del Fraccionamiento “Magisterio Sur” de esta ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. María Migrali Flores Uresti.

La superficie antes mencionada se identifica como excedente de vialidad sin uso con una superficie de 115.76 M2., ubicados en el Bulevar Felipe J. Mery en el tramo antes de llegar a la calle Nicolasa Ortiz del Fraccionamiento “Magisterio Sur” y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 18.633 metros y colinda con propiedad de la C. María Migrali Flores Uresti.
Al Sur: mide 19.463 metros y colinda con Blvd. Felipe J. Mery.
Al Oriente: mide 6.595 metros y colinda con lote número 12.
Al Poniente: mide 5.530 metros y colinda con lote número 15.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. María Migrali Flores Uresti pueda realizar la ampliación de su casa habitación, en virtud que actualmente se encuentra sin uso debido a una reducción de vialidad que quedo entre esta y el predio propiedad de la interesada. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de octubre de 2013.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 8 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 8 G del Orden del Día.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 881.40 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Valle de las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de ser destinado a la construcción de sus oficinas.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 9 de julio de 2013, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 881.40 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Valle de las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, con objeto de ser destinado a la construcción de sus oficinas.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 304 y el segundo párrafo del Artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables, así como el Artículo 302 que dispone “ *Ninguna enajenación, ni concesión de*

uso o usufructo de bienes inmuebles del Municipio, podrán hacerse a los miembros y servidores públicos del ayuntamiento, ni a sus parientes en línea recta sin limitación de grado, colaterales hasta el cuarto grado y afines hasta el segundo”.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 10 de junio de 2013, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 881.40 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Valle de las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción del lote 3 de la Manzana “A” del Fraccionamiento Valle de las Nazas con una superficie de 881.40 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte:	mide 22.60 metros y colinda con Avenida Juárez.
Al Sur:	mide 22.60 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
Al Oriente:	mide 39.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
Al Poniente:	mide 39.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66774, Libro 668, Sección I, de fecha 25 de octubre de 2006.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 881.40 M2., ubicada en el Fraccionamiento “Valle de las Nazas” de esa ciudad, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Sindicato de Trabajadores Manuales y Administrativos al Servicio del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

El inmueble antes mencionado se identifica como fracción del lote 3 de la Manzana “A” del Fraccionamiento Valle de las Nazas con una superficie de 881.40 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 22.60 metros y colinda con Avenida Juárez.
 Al Sur: mide 22.60 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
 Al Oriente: mide 39.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.
 Al Poniente: mide 39.00 metros y colinda con terreno de la misma manzana.

Dicho inmueble se encuentra inscrito con una mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 66774, Libro 668, Sección I, de fecha 25 de octubre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de sus oficinas. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 304 y 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 10 abril de 2014.

POR LA COMISIÓN DE FINANZAS DE LA LIX LEGISLATURA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Todos a favor, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 11 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 8 H del Orden del Día.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno sin uso con una superficie de 65.25 M2., ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, a favor de la C. Francisca Puentes González, con objeto de la construcción de su casa habitación, el cual se desincorporó mediante decreto número 514 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2011.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 28 de febrero de 2012, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno sin uso con una superficie de 65.25 M2., ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, a favor de la C. Francisca Puentes González, con objeto de la construcción de su casa habitación, el cual se desincorporó mediante decreto número 514 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2011.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 30 de noviembre de 2011, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, enajenar a título oneroso, una fracción de terreno sin uso con una superficie de 65.25 m2, ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, a favor de la C. Francisca Puentes González, el cual se desincorporó mediante decreto número 514 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2011.

El predio antes mencionado se identifica como fracción de terreno colindante con Lote 40 de la manzana “E”, súper manzana XIX, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 7.50 metros y colinda con calle sin nombre antes área verde.
Al Surponiente: mide 7.50 metros y colinda con área de retorno con posesión.
Al Norponiente: mide 8.70 metros y colinda con fracción de Lote 40, manzana “E” súper manzana XIX.
Al Suroriente: mide 8.70 metros y colinda con calle Costa Rica.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. Francisca Puentes González realice la construcción de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título oneroso, una fracción de terreno sin uso con una superficie de 65.25 M2., ubicado en la colonia “Aviación” de esa ciudad, a favor de la C. Francisca Puentes

González, el cual se desincorporó mediante decreto número 514 publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2011.

El predio antes mencionado se identifica como fracción de terreno colindante con Lote 40 de la manzana “E”, súper manzana XIX, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nororiente: mide 7.50 metros y colinda con calle sin nombre antes área verde.
 Al Surponiente: mide 7.50 metros y colinda con área de retorno con posesión.
 Al Norponiente: mide 8.70 metros y colinda con fracción de Lote 40, manzana “E” súper manzana XIX.
 Al Suroriente: mide 8.70 metros y colinda con calle Costa Rica.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que la C. Francisca Puentes González realice la construcción de su casa habitación. En caso de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de agosto de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota de la votación e informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 8 votos a favor; 1 voto en contra, 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por la Diputada María del Rosario Bustos Buitrón de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRÓN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL VIRUS DEL ÉBOLA.

C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. P R E S E N T E.-

Compañeras y compañeros Diputados:

El Virus del Ébola, es un virus altamente infeccioso que puede matar hasta el 90% de las personas que lo contraen, lo que causa terror entre las comunidades con infección.

Este virus se detectó por vez primera en 1976 en dos brotes simultáneos ocurridos en Nzara (Sudán) y Yambuku (República Democrática del Congo). La aldea en que se produjo el segundo de ellos está situada cerca del río Ébola, que da nombre al mismo.

El virus del Ébola se introduce en un primer momento a la población humana por contacto estrecho con órganos, sangre, secreciones u otros líquidos corporales de animales infectados. En África se han documentado casos de infección asociados a la manipulación de chimpancés, gorilas, murciélagos frugívoros, monos, antílopes y puercoespines infectados que se habían encontrado muertos o enfermos en la selva.

Posteriormente, el virus se propaga en la comunidad mediante la transmisión de persona a persona, por contacto directo (a través de las membranas mucosas o de soluciones de continuidad de la piel) con órganos, sangre, secreciones, u otros líquidos corporales de personas infectadas, o por contacto indirecto con materiales contaminados por dichos líquidos.

La EVE como se le conoce, es una enfermedad vírica aguda grave que se suele caracterizar por la aparición súbita de fiebre, debilidad intensa y dolores musculares, de cabeza y de garganta, lo cual va seguido de vómitos, diarrea, erupciones cutáneas, disfunción renal y hepática y, en algunos casos, hemorragias internas y externas. Los resultados de laboratorio muestran disminución del número de leucocitos y plaquetas, así como elevación de las enzimas hepáticas.

Los pacientes infectados de Ébola, son altamente contagiosos mientras el virus esté presente en la sangre y las secreciones. El periodo de incubación (intervalo desde la infección hasta la aparición de los síntomas) oscila entre 2 y 21 días.

Desafortunadamente al día de hoy, no hay vacuna contra la EVE. Se están probando varias, pero ninguna está aún disponible para uso clínico.

Los casos graves requieren cuidados intensivos. Los enfermos suelen estar deshidratados y necesitar rehidratación por vía intravenosa u oral con soluciones que contengan electrolitos. Tampoco hay ningún tratamiento específico, aunque se están evaluando nuevos tratamientos farmacológicos.

Desafortunadamente, el brote del virus del ébola en África Occidental, causó tan solo en dos días de la semana pasada (martes y miércoles) de los que se tiene registro, 76 nuevas muertes, 58 de ellas en Liberia. Ante tal situación en este país africano, la organización humanitaria Médicos Sin Fronteras (MSF), consideró que es clave unir esfuerzos por controlar esta emergencia sanitaria que, adelantó, tardará al menos seis meses en contenerse.

Por su parte la Organización Mundial de la Salud (OMS) confirmó en esa misma semana, que hay 152 nuevos casos de personas que han contraído el virus en el grupo de países afectados, que además de Liberia, son Sierra Leona, Guinea Conakry y, en menor medida, Nigeria. En total, el número de personas fallecidas se eleva a 1,145, además de 2,127 casos.

Así mismo, la Organización Mundial de la Salud admitió, que se ha subestimado la magnitud real del brote del virus del ébola tras reconocer que seguramente es mucho mayor el número de muertos y personas contagiadas por este virus letal.

Por su parte, la titular de la Secretaría de Salud Federal Mercedes Juan, declaró en días pasados, que México hasta el momento está exento de este virus, es decir que aun no hay reporte de alguna persona infectada, mas sin embargo ya se están tomando las medidas de prevención necesarias, tal y como lo establece la Organización Mundial de la Salud.

En ese sentido, valdría la pena hacer un llamado a nuestras autoridades de Salud, a efecto de que implementen una amplia campaña de difusión e información sobre la magnitud de las consecuencias en caso de que a nuestro país llegue el virus del ébola, por lo que también deben hacer una gran concientización a los connacionales que pretenden viajar sobre todo al continente africano, del alto riesgo de contagiarse con ese letal virus.

Así mismo, solicitare a dichas autoridades federales, establecer los controles de revisión en materia de salud indispensables, a todas aquellas personas que regresen a nuestro país tanto por aire como por mar, después de haber transitado por los países donde se está propagando el virus del ébola.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atento exhorto, a la Secretaría de Salud Federal a efecto de solicitarles de la manera más atenta, el que se refuerce la vigilancia epidemiológica y entomológica con actividades permanentes sobre todo en aeropuertos y puertos, con el fin de que se detecte a aquellas personas que ingresen a nuestro país y que pudieran estar contagiadas con el virus del ébola, a fin de que se les otorgare el servicio médico que requieren, además de mantener la capacidad para detectar y confirmar casos, manejar pacientes, con lo cual se protege a la ciudadanía de posibles contagios.

Así mismo, solicitarle a la Secretaría de Salud Federal, el que se refuerce la campaña de concientización, dirigida a las personas que pretendan viajar en estas fechas a los países donde está comprobado que hay casos de ébola, a fin de que sepan, que corren el riesgo de ser contagiados de este letal virus.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto de 2014

Dip. María del Rosario Bustos Buitrón

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 0 votos en contra; 0 votos en abstención y 8 votos a favor.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre su resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación y le pasamos el uso de la voz al compañero Diputado Manolo Jiménez. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

El resultado de la votación es el siguiente: 7 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez, para dar lectura al Punto de Acuerdo planteado por el Diputado Samuel Acevedo Flores, la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Gracias compañero Diputado Secretario Manolo Jiménez, adelante con su intervención.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

**H. CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PALACIO DEL CONGRESO
SALTILLO, COAHUILA**

El suscrito Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata del Estado de Coahuila, en uso de las facultades que me confiere el artículo 22 en su fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Se exhorte al Presidente Municipal de Saltillo, Isidro López Villarreal a fin de en respeto a la Soberanía de sus funciones y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se sirva a poner de conocimiento de la ciudadanía, y de este Congreso, mediante un informe detallado, las acciones que ha tomado su administración, en relación a la vigilancia, control e inspección; y/o en su caso la aplicación de sanciones realizadas a los concesionarios de transporte público en el municipio, por la falta de cumplimiento a la ley.

Lo anterior bajo la siguiente:

Exposición de motivos.

En el municipio de Saltillo, el transporte público ha sido protagonista de un sinnúmero de tragedias donde se ha puesto en riesgo la integridad física y emocional de las y los pasajeros como de los transeúntes, por la imprudencia, impericia, y las malas condiciones en las que se encuentran los vehículos que están destinados para este servicio. Bien conocido es que este Congreso y ante esta LIX Legislatura, el suscrito me he manifestado en diversas ocasiones en este tema, presentando puntos de acuerdo e iniciativas para mejorar la calidad y seguridad de los habitantes, no solo de un municipio sino del Estado, sin embargo, a la fecha y bajo esta nueva administración municipal, las condiciones y concesiones para no respetar la ley, sigue latentes, pues no existe oportuna, ni clara información en las acciones tomadas por la misma para la inspección y la aplicación de medidas de apremio para quienes incumplan y pasen por encima de la ley y de la ciudadanía, no existe un castigo, ni una consecuencia, y si las hay en este momento no se han dado a conocer, manchando de opacidad su gobierno.

Es menester ocuparnos de la rendición de cuentas, teniendo en consideración que para que las y los ciudadanos, recobren la confianza en sus gobernantes, el arma principal que tenemos es la transparencia, por ello y en aras de lograr este objetivo, es que solicito se exhorte al presidente municipal de Saltillo a fin de que se sirva a informar de forma clara y oportuna las acciones que ha tomado al respecto del tema del transporte público, es indispensable ocuparnos de esta situación tan lamentable y exigir de las autoridades la aplicación de la ley.

Las concesiones están reglamentadas por la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila y el reglamento del citado ordenamiento, sin embargo y pese a las infracciones y sanciones que se contemplan en los ordenamientos citados, hoy por hoy se encuentran en circulación un sinnúmero de unidades las cuales en su mayoría tienen condiciones deplorables, sin embargo, el punto más allá del estado en que se encuentran los transportes y del mal servicio que se presta, estriba en el riesgo latente, de la negligencia de los conductores al conducir, además de su irresponsabilidad, falta de cultura vial, y la impunidad de la cual gozan, lo que representa un peligro para la sociedad.

Hace pocos días se presentó un accidente vial, donde el protagonista y responsable fue el conductor de un transporte público, de nueva cuenta, el caso es que hubo 180 heridos, 100 hospitalizados, y la pregunta es Señor Alcalde ¿La unidad fue retirada de circulación, se aplicó alguna medida de apremio al concesionario? ¿El responsable está detenido? ¿Qué acciones tomo al respecto?

O si para usted es un accidente más que no tiene mayor trascendencia que el número de heridos, que como no existen bajas, ¿no pasa nada?

Como representante del pueblo coahuilense hoy me encuentro aquí ante esta Diputación Permanente para ser la voz de las y los saltillenses que viven con miedo de salir de casa y no regresar, ser una víctima más de los irresponsables que se encuentran tras el volante.

Por ello es importante conocer las acciones de revisión que a la fecha ha realizado su administración sobre quienes cuentan con una concesión, y más que aun de los conductores de este tipo de unidades, de las licencias otorgadas, de los requisitos cubiertos, toda vez que a la fecha y pese a la ley, y a las revisiones que dicen tener, las notas que ocupan los periódicos son las mismas accidentes viales, en donde los protagonistas son los conductores de transportes públicos (homicidas culposos) y las víctimas: la población, familias enteras sufriendo por su irresponsabilidad; es preciso hacer mención de que el artículo 79 de la Ley de Tránsito y Transporte Público habla de que abra cancelación de la concesión cuando fracción:

VII. El titular de la concesión o permiso, o sus operadores, con motivo de la prestación del servicio incurran en hechos o accidentes de tránsito en los que por su responsabilidad se causen daños de gravedad en las personas o sus bienes.

Es importante considerar que la principal función de la concesión del transporte público es proporcionar a los ciudadanos un servicio para traslado de un lugar a otro, pero no por ello el servicio tiene que ser deficiente, y con las peores condiciones, aunado a la frenética irracional forma de conducir, llevándose a su paso a todo cuanto les ocasione un estorbo, sin importar que ello implique una vida., es por ello que acudo ante esta Diputación Permanente a presentar la siguiente proposición la cual solicito que por su carácter sea tomada como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCION** :

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorte al Presidente Municipal de Saltillo, Isidro López Villarreal a fin de en respeto a la Soberanía de sus funciones y en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, se sirva a poner de conocimiento de la ciudadanía, y de este Congreso, mediante un informe detallado, las acciones que ha tomado su administración, en relación a la vigilancia, control e inspección; y/o en su caso la aplicación de sanciones realizadas a los concesionarios de transporte público en el municipio, por la falta de cumplimiento a la ley.

Dado en el salón de sesiones del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, a 20 de Agosto de 2014, Saltillo, Coahuila.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución, la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer.

Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución. Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registra su intervención.

Tenemos registrado al Diputado Fernando Gutiérrez Pérez, ¿el sentido de su intervención, Diputado? -A favor, Diputado-. Adelante compañero.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Quiero hacer uso de la voz para hacer algunos comentarios y precisiones sobre este Punto de Acuerdo que nosotros creemos muy, muy importante para todos los saltilenses, pero también el resto del estado.

Nosotros, después de darle lectura a este Punto de Acuerdo, concluimos que es fundamental para todos que el municipio y todas las entidades públicas sean transparentes, no nada más el municipio de Saltillo, sino creo que los 38 municipios, así como el estado y sus demás dependencias deben de ser transparentes y deben de informarle a la ciudadanía sobre lo que sucede en cada una de ellas.

Yo quiero decirle que me di la tarea de solicitar la información correspondiente a esto y me informa el municipio, el Alcalde de Saltillo, que tiene un programa de capacitación permanente a todos los transportistas, van más de 1000 chóferes capacitados.

Que en el caso del accidente sucedido en la colonia Josefa Ortiz de Domínguez en marzo, no nada más se retiró de circulación el autobús, sino se le canceló y se le retiró la concesión a dicho vehículo del transporte público.

Y además quiero hacer una propuesta de modificación al Punto de Acuerdo por el Diputado Samuel, porque la Contraloría también hizo una revisión muy profunda sobre las concesiones, no nada más de todo el transporte público, no nada más de autobuses, sino también de taxis y quiero hacer una propuesta, debido a que en la Ley de Tránsito y Transporte del Estado se previene lo siguiente: El Artículo 40, donde habla para los efectos de esta ley se entenderá, en el apartado 2º de Transporte Público Intermunicipal el que se presten zonas conurbadas entre puntos situados dentro de los caminos que unen varios municipios de la entidad.

En el apartado 7º.- Habla de que el servicio de transporte especializado escolar, para trabajadores o para personas con capacidades diferentes, el que se presta a quienes viajan desde sus domicilios a sus

centros de estudios, trabajos, hospitales o cuando su destino de transportación se relacione con fines educativos, laborales o de atención médica, este transporte se prestará en vehículos cerrados, con equipo adicional, que a juicio de la Secretaría se requiere para la prestación de este servicio y podrán estar o no sujetos a itinerario, tarifa y horario determinados.

En ningún caso los permisos otorgados para la prestación de este servicio podrán utilizarse para cubrir rutas o itinerarios distintos a los que expresamente les fueron autorizados, lo anterior será causa de la suspensión o cancelación del permiso.

En el Artículo 44.- Habla de que para que las personas físicas o morales presten el servicio público de transporte, con excepción del servicio público urbano de pasajeros y de carga, que necesiten concesión del ayuntamiento requerirá concesión, que será otorgada por el Titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría en los términos previstos por este ordenamiento.

En el Artículo 52.- Habla que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para el servicio de transporte público urbano de pasajeros, carga y materiales de construcción, cuando dicho servicio se presten exclusivamente dentro de los límites de su municipio, previo a la celebración de la licitación para el otorgamiento de las concesiones, los ayuntamientos solicitarán la opinión de la Subsecretaría.

Atentos a la lectura de las disposiciones antes señaladas, es importante que se reconozca que la empresa TEDEPSA tiene las dos características:

Primero.- Presta el servicio del transporte intermunicipal, pues mueve trabajadores en toda la Región Sureste del Estado, en Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, entre otros municipios.

Y Segundo.- Es una empresa de transporte especializada de trabajadores.

Por ambas razones, su control y regularización no le corresponden al municipio, sino le corresponden al Estado, por ese motivo pedimos que este Punto de Acuerdo se amplíe el exhorto, vaya también al Gobierno del Estado para que cumpla con la información que se necesita saber en este Punto de Acuerdo, que nosotros creemos que es fundamental que los ciudadanos estemos bien informados, no nada más en Saltillo, sino en todo el Estado de Coahuila y en todo nuestro querido México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Bien.- Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez, ¿el sentido de su intervención, Diputado? - A favor.- Adelante con su intervención.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Gracias. Con su permiso, Diputado.

Yo quiero felicitar al Diputado Samuel Acevedo por esta propuesta que hace, debido a que desde hace tiempo hemos estado solicitando en este Congreso una serie de peticiones en torno al transporte público de la ciudad y esto viene a fortalecer y viene a iniciar una nueva etapa para poder juntos, en equipo, sin ningún tinte político trabajar para que se pueda impulsar a una modernización del transporte en Saltillo.

Hemos visto que se han subido las tarifas pero no se ha modernizado al transporte y la gente de Saltillo merece mucho más de lo que hoy está recibiendo, así que enhorabuena por el Diputado Acevedo.

Es cuanto.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Bien. No habiendo más intervenciones, solicitaríamos que al no estar presente el promovente, que la próxima semana se pudiera dar más información con respecto a este Punto de Acuerdo, por lo pronto, así tal y como está el Punto de Acuerdo se pasaría a votación y esperaríamos para la próxima sesión

tener cualquier agregado o información adicional incluirlo la próxima sesión, al no estar el promovente presente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Fernando Simón ¿el sentido de su intervención, compañero?

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Para hacer una precisión al turno que usted le quiere dar al Punto de Acuerdo, Diputado.

Yo creo que este es un tema que no es menor, creo que no podemos dejar de lado los argumentos que yo acabo de presentar. Yo le pediría que el Punto de Acuerdo no sea aprobado como está, creo que faltaríamos a nuestro compromiso, a nuestra responsabilidad como legisladores, creo que desgraciadamente el Diputado Acevedo no se encuentra presente, pero bueno, es algo que sale fuera de nuestro alcance, pero yo le pediría Diputado, que este Punto de Acuerdo o sea retirado o bien sea turnado a la Comisión para su análisis y estudio, porque no es posible que demos un turno de esta manera a un Punto de Acuerdo que no cuenta con la suficiente información.

Si usted cree Diputado o los Diputados de su partido creen que es suficiente y que es una cuestión partidista, pues no lo es, es un tema que como dice el Punto de Acuerdo nos debe de importar a todos, por lo que le pido que modifique el turno del Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Le agradezco su intervención, Diputado Fernando.

Bueno, esta Presidencia considera no es un asunto partidista, como usted bien lo comenta y por técnica legislativa, al no estar presente el promovente, tendríamos que presentarlo y votarlo tal y como se presentó, porque no pudiéramos tener ninguna modificación, inclusive ni retirarlo al no tener, no, al no estar presente el promovente, tenemos que respetar la voluntad y la decisión del legislador y esta Mesa Directiva hará lo propio; no sé si haya más intervenciones.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Sí, una más, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

¿El sentido de su intervención, compañero Diputado?

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Pues para volver a debatir el tema en turno, Diputado.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Adelante compañero Diputado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Entonces, yo esperarí que todos los Diputados que estamos presentes el día de hoy, por no tener la información suficiente al Punto de Acuerdo, por estar corto al exhorto que se debe hacer sobre este tema tan importante para los saltillenses, todos lo votemos en contra para que no sea considerado como de urgente y obvia resolución y para que no sea aprobado por este Pleno y que se pasé a revisión y que la próxima sesión lo presentemos todos los Diputados de los diferentes partidos políticos este Punto de Acuerdo que es importante para todos, ya les di un avance de la información correspondiente al Punto de Acuerdo, por lo que yo esperarí que todos los Diputados que estamos presentes votáramos en contra, porque es un Punto de Acuerdo que se queda corto, es un Punto de Acuerdo que falta contemplar a otras autoridades, como es la del Estado, con los argumentos que le acabo de dar, y no se trata de un capricho y una necesidad, sino simplemente es un tema que se quedó corto y que desgraciadamente el Diputado Acevedo no puede aceptar la propuesta.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Esta Presidencia reitera lo ya comentado al darle la importancia de arranque, al votarlo de urgente y obvia resolución, este Pleno, esta Permanente le ha dado la relevancia a este tema, sin embargo, como ya lo he mencionado, por técnica legislativa tendremos que respetar la voluntad del Diputado promovente y bueno, así se hará y así se realizará por parte de esta Mesa Directiva, y ahora bueno pues, pasaremos al no haber más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo tal como lo presentó el Diputado Samuel Acevedo, y le solicitaría al Diputado Secretario Manolo Jiménez que tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se vota el Punto de Acuerdo tal y como fue presentado, repito, por parte del promovente, el Diputado Samuel Acevedo.

Adelante, se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 8 votos a favor y 1 voto en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, planteada por la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante compañera Diputada, le pasamos el uso de la voz, al estar presente.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR DE MANERA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO ESCOLAR ANUNCIADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LOS PLANTELES QUE HAN SIDO AFECTADOS POR LLUVIAS E INUNDACIONES EN NUESTRA ENTIDAD EN LOS AÑOS RECIENTES.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presenta a esta Diputación Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

El pasado lunes en la ceremonia de inicio del Ciclo Escolar 2014-2015 el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto anunció una inversión de siete mil quinientos millones de pesos para

reparar un poco más de veinte mil escuelas del país, que requieren mejorar sus condiciones físicas, en una acción que se deriva de la Reforma Educativa.

Este programa tiene el propósito de los requerimientos detectados en el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial que llevó a cabo el INEGI y dar recursos para que las propias escuelas puedan responder de manera más ágil a las necesidades que surgen en el día a día en cada plantel.

Por primera vez, en la historia educativa del país, cada comunidad escolar, es decir, maestros, directivos y padres de familia podrán decidir cómo mejorar la organización e instalaciones de sus escuelas.

Ello –según las propias palabras del Presidente - en vez de esperar largos trámites burocráticos, que impedían mejorar las cosas más elementales desde una ventana, una puerta o un pizarrón.

En nuestra entidad, a raíz de las intensas lluvias que hemos tenido en tiempos recientes, particularmente el año pasado, un número importante de escuelas de las regiones Carbonífera, Cinco Manantiales y la Frontera, han resultado muy afectadas por fenómenos meteorológicos, a tal grado que el Gobierno del Estado ha tenido que intervenir de manera directa para derrumbar y reponer aulas en los casos que ya no era factible repararlas por los daños estructurales registrados. Recordemos que al inicio del Ciclo Escolar 2013-2014, en algunos municipios se tuvieron que adaptar salones de clases de manera temporal para poder atender a la población escolar.

No obstante el esfuerzo y la inversión realizada en los casos más críticos, algunos planteles que sufrieron daños considerados menores aun requieren ser atendidos en algunos municipios de la entidad, por lo que queremos solicitar que estas escuelas, que ya han en su momento han solicitado recursos para ser reparadas, sean incluidas de manera prioritaria en el programa anunciado, de manera que a la brevedad posible cuenten con las condiciones óptimas para atender a la niñez y la juventud coahuilense.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL A INCLUIR DE MANERA PRIORITARIA EN EL PROGRAMA DE

MEJORAMIENTO ESCOLAR ANUNCIADO EL PASADO LUNES POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, A LOS PLANTELES DE NUESTRA ENTIDAD AFECTADOS POR LLUVIAS E INUNDACIONES EN LOS AÑOS RECIENTES.

**SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DE 2014.
ATENTAMENTE.**

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Muy amable, compañera Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 8 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 8 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por el Diputado Juan Alfredo Botello Nájera, la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A APOYAR Y AGILIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA PRESA ROMPEPICOS PARA PROCESAR LAS CRECIENTES DEL RIO SAN RODRIGO Y RIO ESCONDIDO EN EL NORTE DE LA ENTIDAD.

DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

EL SUSCRITO DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE TAMBIÉN SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN V, 163, 172, 173 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PRESENTA A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

COMO CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE FACTORES QUE HAN AFECTADO LOS CAUCES DEL RIO SAN RODRIGO, Y EL RIO ESCONDIDO, ENTRE LOS QUE PODEMOS MENCIONAR LA CONTAMINACIÓN HISTÓRICA QUE HA REDUCIDO SUS LÍMITES, ASÍ COMO EL CRUCE CON CAMINOS Y CARRETERAS, Y LA CONSIGUIENTE CONSTRUCCIÓN DE VADOS Y PUENTES, ASÍ COMO LA UBICACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN SUS MARGENES, SE HAN VENIDO SUCEDIENDO CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA INUNDACIONES EN LAS INMEDIACIONES Y EN LA ZONA URBANA DE PIEDRAS NEGRAS, QUE NO SOLO HAN CAUSADO DESTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EDIFICACIONES, SINO TAMBIÉN POR DESGRACIA HAN COBRADO VIDAS HUMANAS.

A PARTIR DE LA TRAGEDIA DEL CUATRO DE ABRIL DE 2004, QUE POR SU MAGNITUD SE VOLVIÓ REFERENCIAL, CADA VEZ SON MAS FRECUENTES LAS INUNDACIONES QUE SE REGISTRAN EN NUESTRA FRONTERA, LO QUE LOS EXPERTOS EN EL TEMA ATRIBUYEN TAMBIÉN A LA MAYOR INCIDENCIA DE LLUVIAS ATÍPICAS, ATRIBUIDAS AL CAMBIO CLIMÁTICO, QUE ADEMÁS PRODUCEN VOLUMINOSOS ESCURRIMIENTOS EN LAS ZONAS SERRANAS RIO ARRIBA DEL SAN RODRIGO Y EL ESCONDIDO, CON LO QUE SUS TRAMOS FINALES RESULTAN INSUFICIENTES PARA PROCESAR SUS CRESTAS EN LOS CAUDALES.

DESDE HACE ALGUNOS AÑOS SE HA VENIDO GESTIONANDO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRESA ROMPEPICOS, QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DETALLADOS MUY POSIBLEMENTE ARROJEN LA NECESIDAD DE QUE SEAN VARIAS, PARA CONTENER LAS AGUAS QUE TIENEN COMO DESTINO EL RIO BRAVO, ANTES DE SU CRUCE POR PIEDRAS NEGRAS, EN EL CASO DEL RIO DE SAN RODRIGO, Y DESPUÉS DE NUESTRA CIUDAD HACIA EL ORIENTE, EN EL CASO DEL RIO ESCONDIDO.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO RUBEN MOREIRA VALDEZ HA COMPROMETIDO RECURSOS Y LA GESTIÓN DE SU ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN POCO TIEMPO PUEDA CONSTRUIRSE ESTA OBRA TAN IMPORTANTE PARA LA SEGURIDAD HIDRICA DE PIEDRAS NEGRAS.

EL GOBIERNO DE COAHUILA ESTARÁ INVIRTIENDO 75 MILLONES DE PESOS EN EL PROYECTO EJECUTIVO, Y EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, ADEMÁS DE LO REFERENTE A LOS ESTUDIOS CATASTRALES Y DERECHO DE VÍA. MIENTRAS QUE DE ACUERDO AL CONVENIO INICIAL LA CONAGUA DESTINARÁ UN POCO MAS DE 440 MILLONES DE PESOS EN DICHO PROYECTO.

EN VIRTUD DE LA PARTICIPACIÓN NORMATIVA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, Y EJECUTORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, QUEREMOS MUY RESPETUOSAMENTE SOLICITAR A NOMBRE DE LA CIUDADANÍA NIGROPETENSE QUE SE CONSIDERE LA IMPORTANCIA Y LA URGENCIA DE ESTA OBRA PARA LA SEGURIDAD DE NUESTRA POBLACIÓN, Y SE AGILICEN, SIN NECESIDAD DE OMITIR, TODOS LOS TRÁMITES BUROCRÁTICOS, Y ANÁLISIS TÉCNICOS QUE SE DEBAN HACER PARA QUE EN POCO TIEMPO PUEDA SER REALIDAD ESTA OBRA QUE TANTA FALTA HACE PARA DAR TRANQUILIDAD A NUESTRA COMUNIDAD.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

MISMA QUE SOLICITO SEA TRAMITADA COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN;

ÚNICO: QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTE A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA A APOYAR Y AGILIZAR LA REALIZACIÓN DE UNA PRESA ROMPEPICOS PARA PROCESAR LAS CRECIENTES DEL RÍO SAN RODRIGO Y RÍO ESCONDIDO EN EL NORTE DE LA ENTIDAD.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 20 DE AGOSTO DE 2014.

ATENTAMENTE.

DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Manolo Jiménez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, planteada por el propio promovente, la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente José Luis Moreno.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila y al SIMAS municipal, un informe detallado sobre el destino y aplicación de los recursos que por el concepto de “pagos adelantados” del servicio de agua potable otorgaron a este último.

En sesión de Cabildo de fecha 18 de julio del presente año, el alcalde de Piedras Negras, Coahuila, Fernando Purón, propuso con carácter de “urgente” que el cuerpo edilicio aprobara hacerle pagos adelantados del servicio de agua municipal al SIMAS, por la cantidad de un millón de pesos; su argumento principal fue que “si no se hacía eso, el Sistema no podría abastecer de agua a las colonias más necesitadas, ya que se requería de la adquisición de unas bombas nuevas para tal objetivo. Y, como lo ha hecho en otras ocasiones, se comprometió a manejar todo con “transparencia”.

Así las cosas, la propuesta fue aprobada.

Pasado el tiempo, ni el presidente municipal ni el gerente de SIMAS han transparentado el destino de los recursos señalados. Los ediles de oposición, mediante oficios han exigido la exhibición de las facturas correspondientes, la verificación física de las bombas supuestamente adquiridas, y la comprobación de que gracias a esta decisión fue “mejorado” el servicio de agua potable; sin embargo, no han recibido respuesta de alguna.

Desde hace años el SIMAS de Piedras Negras ha estado envuelto en la polémica por malos manejos y la utilización de un crédito en medio de serias irregularidades y una enorme opacidad.

Tan solo para el año 2012, en el Informe del Resultado, la ASE le hizo diversas recomendaciones al SIMAS en lo relativo a Auditoría de Desempeño; entre otras:

Recomendación II.- Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, se recomienda que en lo sucesivo el titular de la entidad tenga a bien presentar en tiempo y forma el Informe Anual de Actividades al Consejo Directivo, conforme a las atribuciones que se le asignan en el decreto de creación de la entidad (Procedimiento IV).

Recomendación III.- Con la finalidad de fortalecer los mecanismos de control y programación del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, se recomienda que se establezca el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y que éste se ajuste al presupuesto

autorizado y se someta al Comité de Adquisiciones con que cuenta la entidad, y se disponga de la evidencia documental correspondiente (Procedimiento IX).

Recomendación IV.- Con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa y financiera del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Piedras Negras, Coahuila, se recomienda realizar al cierre de cada ejercicio la conciliación de cifras erogadas en la nómina de personal con las que se reportan en la Cuenta Pública anual del ente público, dentro del rubro de servicios personales y dispongan del soporte documental correspondiente (Procedimiento XIV).

En el rubro financiero, y para el mismo año, la ASE hizo observaciones por irregularidades de más de cinco millones de pesos.

Asimismo, en el aspecto de legalidad, la Auditoría realizó las siguientes observaciones:

Comisario

No presentó copia del informe anual, en sesión de Consejo Directivo, respecto a la veracidad, suficiencia y responsabilidad de la información presentada por el Gerente, de lo cual se advirtió 1 observación.

Consejo Directivo

Presentación deficiente de copia de las actas de sesiones mensuales celebradas por el Consejo Directivo, de lo cual se advirtió 1 observación.

No presentó copia del programa anual de operaciones, debidamente aprobado por el Consejo Directivo, de lo cual se advirtió 1 observación.

Presentación deficiente de copia del acta del Consejo Directivo mediante la cual se aprobaron las tarifas por concepto de servicios prestados por el Sistema, así como constancia de su publicación, de lo cual se advirtió 1 observación.

No presentó copia del Reglamento Interior del Organismo, debidamente aprobado, mediante acta, por el Consejo Directivo, de lo cual se advirtió 1 observación.

Presentación deficiente de copia del informe anual presentado ante el Ayuntamiento sobre las actividades del Sistema Municipal, incluyendo los estados financieros y balances ordinarios y extraordinarios, de lo cual se advirtió 1 observación.

Gerente

No proporcionó copia del programa de trabajo e inversiones presentado para aprobación del Consejo Directivo, en agosto del ejercicio anterior al de la presente revisión, de lo cual se advirtió 1 observación.

Secretario del Consejo

Presentación deficiente de copias de las convocatorias para sesiones del Consejo Directivo, de lo cual se advirtió 1 observación.

Sin dejar de mencionar un pasivo total de 32, 179, 438.00 millones de pesos

Por los antecedentes de este organismo, y por las observaciones que la Auditoría Superior del Estado le ha realizado en los últimos años, podemos determinar que no es transparente y mantiene oculta mucha información que los ciudadanos tienen derecho a conocer.

En aras de la transparencia municipal, como se han manejado en otras proposiciones con Punto de Acuerdo, presentamos la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila y al SIMAS municipal, un informe detallado sobre el destino y aplicación de los recursos que por el concepto de “pagos adelantados” del servicio de agua potable otorgaron a este último.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
Saltillo, Coahuila a 20 de agosto de 2014**

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 1 voto a favor; 8 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública con el propósito de que este asunto sea turnado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

Quisiera hacer un pequeño paréntesis, nada más para hacer una aclaración con respecto al Punto No. 4 del Informe de Correspondencia, sea turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables y de esta forma se pueda atender y se transcriba íntegramente en el Diario de los Debates esta solicitud planteada por esta Presidencia.

Por otro lado, se solicita también que el representante de dicha comisión pueda atender de manera puntual a los compañeros que el día de hoy nos visitan con respecto a este tema.

Por otro lado, quisiera también hacer notar que se pueda transcribir íntegramente en el Diario de los Debates los cuadros de medidas de cada uno de los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas.

A continuación, se le concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante, compañero Diputado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN A FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN DEL SORGO ESCOBERO EN LA REGIÓN LAGUNA.

**C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
P R E S E N T E.-**

Compañeras y compañeros Diputados:

En México se cultivan tres tipos de sorgo que se diferencian por el uso que se le da a la producción.

El sorgo grano es el más sembrado y abastece a la industria de alimentos balanceados para la ganadería; le sigue el sorgo forrajero que se utiliza como forraje verde o seco y, finalmente, el sorgo escobero, cuya espiga es utilizada para la fabricación de escobas. El sorgo escobero es originario de Asia y África, se difundió por toda Europa y luego en la colonización inglesa llegó a Estados Unidos en el siglo XVII y de ahí fue traído a México.

En México, el sorgo escobero se siembra principalmente en las zonas semidesérticas localizadas al norte del país, ya que es un cultivo que tolera altas temperaturas y bajas precipitaciones pluviales, para producir sólo se requiere de 350 a 450 milímetros de lluvia, también se puede sembrar bajo condiciones de riego alcanzando mejores rendimientos.

Los estados que se han distinguido en la producción de sorgo escobero son: Coahuila de Zaragoza, Nuevo León, Durango, Tamaulipas, Sinaloa y en menor escala figuran Michoacán, Nayarit y Guerrero. Su ciclo vegetativo es de 95 a 100 días, con rendimiento de 0.6 a 1.2 toneladas de espigas por hectárea bajo condiciones de temporal y en riego de 2.5 a 3.0 toneladas por hectárea, su precio se determina por el tamaño de la fibra, clasificándose como chica a la fibra de 40 a 55 centímetros y grande de 55 a 70 centímetros.

Desafortunadamente, el sorgo escobero no es considerado como un cultivo básico dentro del marco de la economía mundial; sin embargo, posee gran potencial económico, especialmente en aquellas áreas donde otros cultivos de hecho no pueden producir. El producto final del sorgo escobero es la escoba, instrumento doméstico que proporciona comodidad y sanidad en el ambiente del hombre.

El sorgo escobero presenta una gran eficiencia en el aprovechamiento del agua y resistencia a condiciones adversas.

En Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se localiza la mayor concentración de fábricas de escobas de sorgo escobero que abastecen al mercado nacional y al de exportación, principalmente hacia Estados Unidos y en menor cantidad a Canadá, España, Reino Unido, Australia, Irlanda e Italia.

El día de hoy, me presento ante este Honorable Congreso del Estado, para plantear un problema que desde hace varios años están padeciendo los productores de sorgo escobero en la comarca Lagunera y en otros municipios de nuestro estado con la comercialización del mismo.

En la comarca Lagunera de Coahuila, en este ciclo agrícola se sembraron mas de mil hectáreas de este producto, donde cientos de agricultores, lo hicieron con la esperanza de obtener algunas ganancias para el sustento de su familia, este objetivo no fue posible debido al bajo costo en el les se les compró su cosecha, teniendo grandes pérdidas en su comercialización y en muchos casos ni siquiera recuperaron los costos de producción o inversión.

La mayor parte de la producción de este cultivo, de los productores de la laguna, se vende a intermediarios que vienen principalmente de Cadereyta, Nuevo León, siendo estos los que ponen el precio del producto de acuerdo a la necesidad del campesino, ya que inclusive instalan en algunos ejidos centros de comercialización, este año ellos fijaron y compraron el precio a 2.50 por kilo de sorgo escobero, siendo el precio de este muy superior en aquella población.

La cosecha ya procesada de sorgo escobero, tiene un costo de hasta cuatro veces más en el mercado, siendo la región lagunera, la que más sorgo escobero produce y de mejor calidad, pero las ganancias y los empleos en la elaboración de las escobas se van al estado de Nuevo León dejando en nuestra región solo las deudas y el esfuerzo de nuestros productores.

Por todo lo antes expuesto en este Punto de Acuerdo, considero necesario, hacer un llamado tanto a la Secretaría de Economía Federal como en el Estado, a fin de solicitarles, la implementación de medidas que apoyen a los productores de escoba de la región laguna, en la comercialización de su producto de manera directa con el fabricante, con el fin de eliminar intermediarios o como comúnmente le decimos el “coyotaje”, además de fomentar un gran proyecto escobero para nuestra región, pues nosotros la sembramos, procesamos, y también elaborarlas sólo necesitamos el apoyo de estas secretarías para impulsar este gran proyecto .

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atenta solicitud, tanto a la Secretaría de Economía Federal así como la del Estado, a efecto de solicitarles de la manera más atenta, la implementación de programas encaminados a apoyar a los productores de sorgo escobero de la Región Laguna, a fin de lograr que ellos puedan de manera directa llevar a cabo la comercialización de su producto, además de de implementar un gran proyecto escobero que estamos seguros si se puede realizar en dicha región, con el fin de que los campesinos obtengan mayores ganancias del producto de su trabajo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 19 de Agosto de 2014

DIP. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez, -y no Garza-, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Adelante, se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

El resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a la consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 9 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez para dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo planteada por él mismo, la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario “Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo” del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía solicite al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de Coahuila, que informe a este Congreso sobre la frecuencia aproximada con la que los sujetos obligados utilizan como pretexto para negar la información a los solicitantes el argumento de “causar entorpecimiento a la administración pública”, de acuerdo al artículo 119 de la aún vigente Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

El antes citado dispositivo de nuestra Ley de Acceso a la Información, establece:

Artículo 119.-.....**Tercer Párrafo.**

Excepcionalmente, el superior jerárquico de la Unidad de Atención, a solicitud de ésta, podrá desechar solicitudes de información cuando su respuesta implique la elaboración o revisión de documentos o expedientes o la generación de versiones públicas de los mismos, en un número tal que cause un entorpecimiento extremo de las actividades del sujeto obligado. En estos casos, el desechamiento deberá fundar y motivar tal circunstancia. Asimismo, se procurará establecer contacto con el solicitante para orientarlo sobre maneras alternativas de presentar la solicitud para obtener la información que busca, o bien la forma y tiempo en que paulatinamente puede darse respuesta a su solicitud. Queda a salvo el derecho del particular de interponer el recurso de revisión, si no estuviere conforme.

En la nueva Ley de Transparencia recién aprobada por esta legislatura esta disposición quedó exactamente igual, aunque ahora se ubica en el artículo 145.

Nos referimos a dicho supuesto por la importancia que reviste, toda vez que ha sido en los últimos años un pretexto constante de parte de los sujetos obligados en Coahuila para negar la información o documentos solicitados a los interesados. Es, y por mucho, una respuesta típica y recurrente de los adictos a la opacidad.

Alegar que se “causa entorpecimiento extremo a las actividades del sujeto obligado para poder brindar la respuesta o documentos requeridos”, es una respuesta “cómoda” para no cumplir con la ley, y en su caso, someter al interesado a un largo proceso legal donde deberá interponer el recurso de revisión, esperar que el ICAI resuelva a favor, luego esperar que el sujeto obligado acate el resolutivo, y si no lo hace o simula hacerlo, acudir en vía de amparo a demandar el cumplimiento o presentar una queja para que se apliquen las sanciones correspondientes.

Todo esto, cuando la solución es tan simple como poner la información al acceso del interesado en su sitio, incluso acordar con él los horarios en que puede acudir a revisarla.

El mejor modo de conocer el impacto de una ley, o de un determinado artículo es la estadística. Por ello, creemos que es muy importante que el ICAI de a conocer las cifras aproximadas acerca de la frecuencia con que los sujetos obligados argumentan el supuesto del tercer párrafo del artículo 119 del ordenamiento multicitado, como pretexto

para no entregar la información a los interesados, y saber así, si esta práctica continuará durante la vigencia de la nueva ley de transparencia.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite al Consejo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información de Coahuila, que informe a este Congreso sobre la frecuencia aproximada con la que los sujetos obligados utilizan como pretexto para negar la información a los solicitantes el argumento de “causar entorpecimiento a la administración pública”, de acuerdo al artículo 119 de la aún vigente Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173 párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”

**GRUPO PARLAMENTARIO “LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO” DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

Saltillo, Coahuila a 20 agosto de 2014.

DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante nuestro voto, y una vez más pedirle al Diputado Manolo Jiménez Salinas, se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es de 8 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico, solicitándole al Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Adelante compañero Manolo Jiménez.

Diputado Secretario Manolo Jiménez Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme el resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra al Diputado José Francisco Rodríguez Herrera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Francisco Rodríguez Herrera:

Con su permiso, Diputado Presidente.

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO “PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON RELACIÓN AL RELLENO SANITARIO DE SAN PEDRO.

C. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. P R E S E N T E.-

Compañeras y compañeros Diputados:

Los rellenos sanitarios, son los depósitos de basura que en las grandes ciudades se construyen para evitar la contaminación y la preservación del medio ambiente, colocando en ellos los desechos que ya no tienen utilidad después de separar de ellos los materiales reciclables, que aún pudieran tener algún otro uso.

Un relleno sanitario es un lugar destinado a la disposición final de desechos o basura, en el cual se toman múltiples medidas para reducir los problemas generados por otro método de tratamiento de la basura como son los tiraderos, dichas medidas son, por ejemplo, el estudio meticoloso de impacto ambiental, económico y social desde la planeación y elección del lugar hasta la vigilancia y estudio del lugar en toda la vida del vertedero.

Los rellenos sanitarios, son obras que se implementan no solo para la disposición de residuos sólidos urbanos, sino primordialmente para cuidar y prevenir que no se contamine el medio ambiente, evitar la contaminación es el factor principal de los rellenos sanitarios, y es por eso que se deben tomar en cuenta todas las medidas y estudios de control, ya que ésta propicia muchos riesgos, para la salud de los seres humanos.

En nuestro Estado, en los últimos dos años, se han construido algunos de estos rellenos sanitarios, en lugares estratégicos, sitios donde los municipios pueden hacer uso de ellos, para solucionar el grave

problema de la basura y la contaminación del medio ambiente. Este es sin lugar a dudas, un gran esfuerzo que el gobernador Rubén Moreira Valdez, ha hecho para apoyar a los coahuilenses.

Durante el año pasado, por la carretera que va a Química del Rey a la altura del kilómetro 15, se construyó e inauguró un relleno sanitario, el cual está destinado a dar servicio a los municipios de San Pedro y Francisco I. Madero, inauguración a la que tuve el honor de ser invitado por el Ejecutivo del Estado.

Desafortunadamente, la fuerte inversión que se aplicó en este proyecto del relleno sanitario por parte del Gobierno del Estado, aún no tiene los logros para lo que fue construido, ya que las autoridades de servicios primarios, del municipio de San Pedro, aún siguen depositando sin justificación alguna, la basura en el antiguo tiradero, que para su conocimiento es a cielo abierto y es un gran foco de contaminación ambiental para la flora y fauna de la sierra de Santiago, el Ejido Puerto de Ventanillas, San Isidro, Nuevo San Ignacio y otros que se encuentran al norte de la ciudad.

Compañeras y compañeros Diputados, un servidor es testigo de la enorme contaminación que se está provocando por parte de las autoridades del municipio de San Pedro en ese lugar de la Sierra de Santiago, pues abarca un radio de hasta 50 km, entre el humo por la quema de la basura así como por los plásticos que se encuentra esparcidos y acumulados por los fuertes vientos que soplan en ese lugar, esta situación aunado a lo anterior destruye la flora y la fauna que existen en ese lugar.

Los habitantes de este municipio, desconocemos los motivos por los cuales no se ha hecho uso del proyecto que está destinado para ese fin y por qué se sigue aún depositando la basura en este lugar, siendo este un enorme foco de infección y contaminación para la población.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto **para someter como de urgente y obvia resolución, a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:**

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envíe un atenta solicitud, al Ayuntamiento de San Pedro de las Colonias, a efecto de pedirles, que den instrucciones a sus autoridades correspondientes, para que utilicen el Relleno Sanitario que está ubicado en la carretera Química del Rey a la altura del kilómetro 15, y ya no utilicen como hasta hoy lo están haciendo, el antiguo tiradero municipal, con el fin de evitar se siga contaminado la sierra de Santiago, además de eliminar los grande daños ecológicos que ello con lleva.

SEGUNDO.- Se envíe el presente Punto de Acuerdo a la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado, a efecto de que tenga conocimiento del problema que existe en la zona señalada en el mismo.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 19 de Agosto de 2014

DIP. JOSE FRANCISCO RODRÍGUEZ HERRERA.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto, solicitándole al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez se sirva tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 0 votos en contra; 0 abstenciones. 9 con el Diputado Manolo.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración. Las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico y al Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema de votación.

Diputado Secretario Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 8 votos a favor; 0 en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente José Luis Moreno Aguirre:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 12 con 37 horas del día 20 de agosto del 2014, se da por concluida la presente sesión. Se cita a los Diputados integrantes de la Diputación Permanente para sesionar al término de la Octava Sesión del Período Extraordinario de Sesiones que se llevará a cabo el próximo martes 26 del presente año, no sin antes agradecerles a los Diputados Secretarios por su permanente colaboración y lectura en esta sesión que se ha llevado a cabo, muchas gracias Diputado Manolo Jiménez, Diputado Fernando Simón Gutiérrez muy amable, muchas gracias a todos, buen día.